



RESOLUCION N° 14130

VISTO:

El expediente CO-0062-00850345-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la puesta en valor del cantero central de Avenida Freyre entre las calles Lisandro de la Torre y Salta.

Art. 2º: Dicho estudio deberá, entre otras tareas, prever lo siguiente:

- a) Incorporación de garitas techadas con bancos o asiento de descanso.
- b) Iluminación exterior conforme a lo regulado en la Ordenanza N° 11.806.
- c) Nueva señalética, que incluya la demarcación de las dársenas existentes para automóviles y ciclomotores, entrada y salida de las mismas identificación del hospital público.
- d) Reubicación del local comercial existente y/o remodelación.
- e) Traslado de la parada de colectivos existente en Avenida Freyre y Salta a la esquina que conforman Lisandro de la Torre y Avenida Freyre.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 14130

Art. 5°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas